

INSTRUCTIVO UEP-002-2017, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS (PAC) EN LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE

1. REFERENCIAS

- Ley Orgánica de Educación Superior.
- Reglamento de Régimen Académico - CES.
- Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

2. ANTECEDENTES

- Disposición General Cuarta, del Reglamento de Régimen Académico del CES.
- Finalización de los plazos establecidos en la Disposición Transitoria del Reglamento de Régimen Académico del CES.

3. FINALIDAD

Contribuir en la estandarización de los procesos, procedimientos y actividades en el ámbito académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

4. IMPORTANCIA

El Programa de Actualización de Conocimiento es un requisito fundamental para continuar con el proceso de graduación, cuando los plazos normales fueron agotados.

5. OBJETIVOS GENERALES

- Lograr que los egresados de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, alcancen la titulación, cumpliendo con la Normativa vigente reglamentaria.
- Contribuir a la actualización de conocimientos de los egresados en el área de profesionalización respectiva, previo a la elaboración y sustentación de la tesis de graduación.

6. DISPOSICIONES GENERALES

a. Lineamientos.-

La modalidad de estudios será “A Distancia”, bajo el esquema de la Unidad de Educación a Distancia, de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

El Inicio y cierre del período académico del Programa de actualización de Conocimientos coincidirá con el de los Programas Carrera regulares.

El Consejo de Carrera es el cuerpo colegiado responsable de determinar las asignaturas que se dictarán en le P.A.C.

En las carreras de tercer nivel, de grado, las actividades de aprendizaje comprenderán 400 horas.

En las carreras de nivel tecnológico superior, las actividades de aprendizaje comprenderán 240 horas.

Para las actividades de aprendizaje, en lo que corresponde a los componentes de docencia y prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes, se utilizarán: Guía de estudio y Actividades interactivas, las mismas que se las ejecutará a través del aula virtual. Al final del programa se realizará una evaluación presencial, que versará sobre los contenidos de la asignatura.

Los parámetros para la valoración de guía de estudio, actividades interactivas y examen presencial, son los siguientes:

ACTIVIDADES	Ponderación por actividad para el puntaje final	Equivalencia por actividad para el puntaje final
Actividad Interactiva 1	10%	2 puntos
Actividad Interactiva 2	10 %	2 puntos
Guía de Estudios (envío de archivo)	20%	4 puntos
Examen Presencial	60%	12 puntos
Puntaje final	100%	20 puntos
Puntaje mínimo de aprobación	70%	14

b. Asignaturas P.A.C..- Se deberán impartir sobre tópicos de especialidad que abarquen asignaturas profesionalizantes de la carrera, y debidamente aprobadas por el Consejo de Carrera.

Para las carreras de tercer nivel, de grado, grado: Se debe sumar, para cada semana, 10 horas de componente de docencia y 15 de los otros dos componentes para garantizar las 400 horas.

Para las carreras de nivel tecnológico superior: Se debe sumar, para cada semana, 6 horas de componente de docencia y 9 de los otros dos componentes, para garantizar las 240 horas; cabe mencionar que este cálculo es para 16 semanas. En el caso de organizar el PAC en 18 semanas, se deberá considerar 5,34 horas de docencia y 8 horas de los otros dos componentes.

7. DISPOSICIONES PARTICULARES

a. Unidad de Educación Presencial

- Elaborar y difundir el Calendario del Programa de Actualización de Conocimientos.
- Supervisar el cumplimiento de las actividades del calendario del Programa de Actualización de Conocimientos.

b. Director de Departamento

- Designar los docentes a cargo de las asignaturas para el Programa de Actualización de conocimientos (PAC).
- Monitorear del desempeño de los docentes en las actividades académicas, para lo cual, tendrán acceso a las aulas virtuales.
- Ingreso de la planificación al sistema banner: catálogo de asignaturas, creación de NRC con restricción de campo de estudio (Programa carrera, campus) y componentes para calificaciones.
- Controlar que los docentes den cumplimiento a las actividades programas en el respectivo calendario académico

c. Consejo de Carrera

- Determinar las asignaturas que se dictarán en el P.A.C., considerando las horas y los componentes de aprendizaje.

d. Directores de Carrera

- Informar a sus egresados de la apertura del Programa de Actualización de conocimientos, por diferentes medios de comunicación.
- Orientar y ayudar a los egresados en el proceso de matrícula del PAC.
- Llevar registro de los matriculados en el PAC: número de matriculados, número de aprobados, número de retirados y el reprobados, número de graduados.
- Realizar seguimiento a la ejecución del PAC, con la finalidad de brindar ayuda oportuna a sus estudiantes.
- Coordinar con los Coordinadores de Área de Conocimiento, para la elaboración de los respectivos sílabos y guías de estudios.

e. Coordinadores de Área de Conocimiento

- Considerar en su planificación las asignaturas que se dictarán en el Programa de Actualización de Conocimientos PAC.
- Coordinar con la Unidad de Educación a Distancia, la determinación de la metodología para la elaboración de guía de estudios, material virtualizado, etc.
- En coordinación con el Director de Departamento, determinar los docentes responsables de la elaboración del sílabo y guía de estudios.
- Validar y legalizar el sílabo y la guía de estudio a través de la respectiva matriz.
- Revisar el material de estudio propuesto por el docente a utilizar en la asignatura.
- Garantizar una adecuada lógica de los contenidos a partir de una secuencia coherente de los conceptos y procesos que se estudiarán en cada asignatura.
- Verificar la actualización del contenido de la asignatura.
- Monitorear el desempeño de los docentes en las actividades académicas, para lo cual tendrán acceso a las aulas virtuales.

f. Docentes de Aulas Virtuales

- El docente titular de la asignatura diagrama y elabora la guía de estudio de las asignatura correspondiente. Entregar al área de conocimiento para su validación.
- El docente titular entrega en la UED, área virtual, sección pedagogía, la guía de estudio validada en formato digital junto con la hoja de verificación firmada (matriz de valoración).
- Seleccionar el material de estudio y publicar el mismo en el aula virtual.
- Publicar las actividades Interactivas en las fechas indicadas en el aula virtual en concordancia con el calendario académico.
- Anunciar a los estudiantes las fechas establecidas para las actividades interactivas, entrega de la guía de estudio y examen presencial, de manera oportuna.
- Publicar el foro de Inquietudes, al inicio del semestre y por una sola vez.
- Ingresar las calificaciones, de cada una de las actividades sobre 20 puntos en las fechas establecidas en el calendario académico. Son cuatro notas, que el docente deberá Ingresar hasta el final del período académico:
 - Guía de estudio
 - Actividad Interactiva 1
 - Actividad interactiva 2
 - Examen presencial.
- Los docentes deben imprimir y entregar en la UAR las notas finales al término del período.
- Realizar y entregar, tanto al Director de Carrera como al Coordinador de Área de Conocimiento, el respectivo informe de fin de periodo.

g. Unidad Financiera

- Ingreso al sistema banner de la configuración de las reglas de cobro para el Programa de Actualización de Conocimientos, de acuerdo a la reglamentación vigente.
- En coordinación con la UAR, determinar el proceso de cobro a los estudiantes, e indicar el mismo a la Unidad de Comunicación Social para la respectiva difusión.

h. Unidad de Educación a Distancia

- Apoyar la implementación de este programa a través del uso de la plataforma virtual.
- Facilitar la gestión académica/administrativa de este programa para egresados de otras provincias a través de los centros de apoyo.
- Informar al Vicerrectorado de Docencia sobre el cumplimiento de cada una de las actividades de este programa.
- Capacitar, asesorar y revisar pedagógicamente las guías de estudio (contenidos previamente validados por áreas del conocimiento).
- Realizar la corrección idiomática de las guías de estudio.
- Virtualizar los contenidos.
- La coordinación virtual de la UED realizará talleres de capacitación del uso del aula virtual a los docentes designados.
- En coordinación con los Directores de Carrera, elaborará el horario de exámenes y comunicará a los departamentos para su cumplimiento, seguimiento y control.

- Principales responsabilidades en el Entorno Virtual de Aprendizaje:

- Creación y personalización de las aulas virtuales.
- Configuración de permisos de usuarios.
- Creación de cuenta de usuario con perfil de tutor.
- Creación de cuentas de usuario con perfil de estudiantes.
- Subida de portadas en el panel central de cada aula virtual.
- Creación de categoría: Actualización de conocimientos
- Publicación del archivo de la asignatura: Presentación.doc
- Publicación del archivo de la asignatura: Guía de estudio.doc
- Publicación del material virtualizado.

i. Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación

- Habilitar el aplicativo para la matrícula en las fechas establecidas en la planificación propuesta.
- Generar el aplicativo para que el sistema calcule la calificación final de cada estudiante de acuerdo al cuadro de "componentes de calificaciones"
- Abrir la opción para publicación de notas por parte de los docentes en las fechas establecidas en el calendario académico.

j. Unidad de Admisión y Registro

- Coordinar con la Unidad Comunicación Social a fin de socializar las fechas y reglamentación acerca de este programa para conocimiento de los egresados.
- Matricular a los estudiantes en el Programa de actualización de conocimientos en coordinación con los Directores de Carrera.
- Al finalizar el período académico de este programa, generar el respectivo Registro de calificaciones debidamente legalizado; para entregar a los estudiantes como evidencia del requisito cumplido previo al reinicio del proceso de graduación.

k. Unidad de Comunicación Social

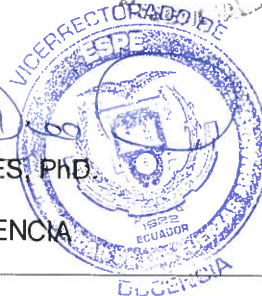
- Difundir la información acerca del Programa de actualización de conocimientos por diferentes medios y si es factible solicitar la base de datos de los egresados a los Directores de carrera para una promoción directa a los potenciales beneficiarios.

ELABORADO

ING. FIDEL CASTRO, MSc.
CRNL(EP) EMC.
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PRESENCIAL

APROBADO

ING. HUGO RUIZ VILLAGRÉS, PhD.
CRNL. EMC.
VICERRECTOR DE DOCENCIA



DISTRIBUCIÓN:

Unidad de Educación Presencial
Unidad de Educación a Distancia
Unidad de Admisión y Registro
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación
Unidad de Comunicación Social
Extensiones
UGT
Departamentos
Carreras